

1820 000 18 0176 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 22. Nave industrial número 22 o letra F-3, en Azuqueca de Henares (Guadalajara), en Áreas Industriales de Actividad Aida II, en el sector UP-8, en parcela resultante de la agrupación de las parcelas 8 y 9-B. Con una superficie construida de 873 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la autovía de Madrid-Barcelona: Frente, con la calle número 7 y con nave industrial número 23 o letra F-4 a la que está adosada; izquierda, con nave industrial número 21 o letra F-2 a la que está adosada, y fondo, con calle número 6 y zona de aparcamiento por donde tiene otra entrada.

Cuota en los elementos y gastos comunes del conjunto de 5,07 por 100, y cuota en los gastos de mantenimiento en la urbanización de 0,60 por 100.

Inscripción: Folio 13 del tomo 1.448, libro 100, finca registral número 9.430 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 111.960.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—49.240.

IBIZA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 238/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en representación de don Vicente Ribas Riera, contra doña María Mariscal Rojas,

representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, propiedad por iguales mitades indivisas a ambos litigantes, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.225.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Descripción del bien embargo que se subasta

Vivienda de la planta piso segundo, letra B, grupo A, con fachada a paso interior y a la calle Cataluña, números 27, segunda, 31 y 33 de Ibiza, de una superficie de 92 metros 36 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al folio 141, tomo 795, libro 160, finca número 12.177.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Paloma Rebate Labrandero.—El Secretario.—49.256.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Juana I. Bennassar Pinya, en representación de la entidad Banco de Crédito Balear, contra don Sebastián Abraham Colomar y don Julián Duque Trenado.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán.

Primer lote: Local comercial, sito en Binissaleu, en la prolongación de la calle Lorenzo Villalonga, de Tofla, sin número. Tiene una superficie aproximada de 116,50 metros cuadrados. Figura inscrito al tomo 3.313, libro 149 de Binissaleu, folio 3, finca número 5.496-N. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Gaudí), de Inca, el próximo día 21 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1999, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1999, también a la misma hora, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 9 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.246.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcázar Calahorra y doña Juana Dolores Cámara Illana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.